



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

PROYECTO DE LEY N° 431/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Ministerio Público (Fiscalía Departamental de Potosí), **con una superficie total de 484,66 metros cuadrados (m²)**, ubicado en la Zona Central, calle **Matos N° 39 esquina** Junín, del Municipio de Potosí, provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Potosí, bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 5.01.1.01.0018797, cuyas colindancias son: al Norte, con el Banco Nacional de Bolivia; al Sur, con la calle Matos; al Este, con la calle Junín; y al Oeste, con la Sede de Empleados Unificada; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, de conformidad a lo establecido en la Resolución FGE/JLP/DAJ N° 132/2020, de 17 de junio de 2020 y **Resolución Complementaria FGE/JLP/DAJ N° 183/2020, de 8 de octubre de 2020, suscritas** por el Fiscal General del Estado.

Devuélvase a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL